

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1158

Salta, 01 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.761/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la extensión de funciones del Dr. Rubén Marino Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Articulación Institucional - Dra. Norma Rebeca Acosta – plantea que se encuentra pendiente el dictado de los aspectos referidos a estadística inferencial de la asignatura Bioestadística que se dicta en la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y solicita que se arbitren las acciones necesarias y urgentes para atender la demanda de los estudiantes que se encuentran en condiciones de cursarla.

Que el Sr. Decano – Dr. Julio Rubén Nasser informa que se comunicó con el Dr. Rubén Cardozo para solicitar la cooperación en el dictado de los temas referidos, quien asumirá la responsabilidad como extensión de sus propias funciones docentes.

Que – asimismo – el Sr. Decano instruye a la Dra. Acosta y al Geól. Veizaga Saavedra (Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles) para coordinar los aspectos académicos con el Dr. Cardozo y el ingreso de los estudiantes al predio de esta Universidad.

Que la Dra. Acosta informa a fs. 02 que el Dr. Cardozo, luego de tomar contacto con el grupo de estudiantes cursantes, dialogar con el Dr. Andrés Tálamo – quien en otras oportunidades tomaba a cargo el dictado de los temas mencionados – y acordar el procedimiento vinculado al sistema SIU, presenta el cronograma para el abordaje y evaluación de los temas requeridos.

Que, de acuerdo a lo expresado precedentemente, se informa que el Dr. Cardozo estará a cargo del dictado y evaluación de los temas correspondientes a estadística inferencial de la asignatura Bioestadística (PCB 2004 y 2015) bajo la supervisión del Dr. Andrés Tálamo en su calidad de Profesor Adjunto.

Que a fs. 03-04 el Dr. Cardozo eleva el cronograma de clases teórico-prácticas y evaluaciones parciales para completar el cursado de Bioestadística para PCB 2004 y 2015).

Que la resolución R-DNAT-2021-0954 establece las pautas y alcances para el reconocimiento de actividades realizadas por los docentes, como extensión de sus propias funciones y la resolución R-CDNAT-2014-016 y su complementaria R-DNAT-2021-0679 (convalidada por R-CDNAT-2021-0282) indica los alcances y funciones de la figura de Supervisión.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1158

Salta, 01 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.761/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

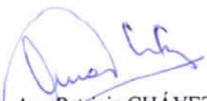
RESUELVE:

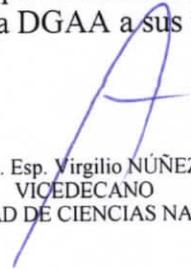
ARTÍCULO 1º.- CONSIDÉRESE autorizado al **Dr. Rubén Marino Cardozo** para hacerse cargo del dictado de las clases teórico-prácticas y evaluación de los temas correspondientes a **ESTADÍSTICA INFERENCIAL** de la asignatura **BIOESTADÍSTICA** de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004 y 2015) como extensión de sus funciones docentes, durante el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR que el **Dr. Andrés Tálamo** estará a cargo de la Supervisión del dictado de los temas de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Dr. Cardozo, Dr. Tálamo, Dra. Acosta, Geól. Veizaga Saavedra, Escuela de Biología y siga a DGAA a sus efectos.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES